



PLAN ANUAL DE AUDITORÍAS OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO DADSA 2025



PLAN ANUAL DE AUDITORÍA - VIGENCIA 2025

En observancia de la normativa vigente, como la Ley 87 de 1993 y el Decreto 1083 de 2015, que establece las políticas generales de administración pública, en particular en el ámbito del control interno, y que actualiza el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), así como el Manual Técnico para el Modelo Estándar de Control Interno (MECI) 2014, se adoptan los lineamientos relacionados con la auditoría interna y el rol de las oficinas de control interno, enfocándose en la evaluación y el seguimiento. El componente de Auditoría Interna es fundamental dentro de este marco normativo y constituye la base legal para la elaboración del Plan Anual de Auditoría Interna para el Departamento Administrativo Distrital de Sostenibilidad Ambiental (DADSA) para la vigencia 2025.



TABLA DE CONTENIDO

- Introducción
- Justificación
- Objetivos
- Misión Control Interno
- Visión Control Interno
- Estructura Organizacional
- Mapa de Procesos
- Generalidades
- Plan Anual de Auditorias Oficina de Control Interno
- Marco Legal
- Plan Anual de Auditorias



INTRODUCCION

La Oficina Asesora de Control Interno del Departamento Administrativo Distrital de Sostenibilidad Ambiental “DADSA”. En cumplimiento de la normatividad vigente y específicamente la ley 87 de 1993, el Decreto 1083 de 2105, el Decreto 1499 de 2017, el Decreto 2593 del 2000, el Decreto 2145/99, Decreto 1599/ 05 MECI, donde formula las políticas generales de administración pública sobre todo en las de control interno y actualiza el Modelo Integrado de Planeación y Gestión “MIPG”, el manual técnico para el Modelo Estándar de Control Interno” MECI” 2014. El control interno permite emitir un examen sistemático, objetivo e independiente de los procesos, actividades operacionales y resultados de una entidad pública. Así mismo, permite emitir juicios basados en evidencias sobre los aspectos más importantes de la gestión, los resultados obtenidos y la satisfacción de los diferentes grupos de interés. “La Auditoría Interna se constituye en una herramienta de retroalimentación del Sistema de Control Interno que analiza las debilidades y fortalezas del control, así como el desvío de los avances de las metas y objetivos trazados, influyentes en los resultados y operaciones propuestas en la entidad. Su objetivo es formular recomendaciones de ajuste o de mejoramiento de los procesos a partir de evidencias, soportes, criterios válidos y servir de apoyo a los directivos en el proceso de toma de decisiones a fin de que se obtengan los resultados esperados”. El mecanismo de Auditoría Interna necesita que todas las áreas de la organización la vean como una actividad concebida para agregar valor y mejorar las operaciones de la organización para conseguir un mejoramiento continuo y no como un instrumento fiscalizador y negativo.



JUSTIFICACIÓN

El propósito de esta área es proporcionar un conjunto de lineamientos y buenas prácticas en materia de control interno, cuyo objetivo principal es guiar a las entidades públicas en la implementación de mecanismos que aseguren el cumplimiento de sus metas y resultados institucionales. La implementación efectiva de un sistema de control interno adecuado tiene la finalidad de garantizar que las decisiones estratégicas y operativas, plasmadas en los planes y programas institucionales, sean ejecutadas de manera eficiente y eficaz, logrando los resultados previstos.

El control interno debe ser un sistema integral y dinámico, que sea capaz de adaptarse a las condiciones cambiantes tanto del entorno como de la propia organización. Su diseño y funcionamiento deben estar alineados con las actividades operativas y estratégicas de la entidad, siendo considerado no como una medida aislada, sino como un componente intrínseco de la gestión administrativa. Este sistema no solo tiene una función preventiva, sino que también debe ser reactivo, permitiendo la detección temprana de desviaciones y la adopción de medidas correctivas.

El control interno se estructura en torno a tres categorías fundamentales:

1. **Eficacia y eficiencia en las operaciones:** Garantizando que las actividades se desarrollen de acuerdo con los planes establecidos y con el uso racional de los recursos disponibles.
2. **Confiabilidad en la elaboración de información contable y financiera:** Asegurando la transparencia, precisión y veracidad de la información financiera que se presenta a los diferentes stakeholders, tanto internos como externos.
3. **Cumplimiento de las leyes, regulaciones y políticas aplicables:** Velando por que todas las operaciones se ajusten a los marcos normativos y reglamentarios que rigen la actividad pública, evitando riesgos legales y reputacionales para la entidad.

Para que el control interno sea verdaderamente eficaz, debe formar parte integral de la cultura organizacional y de los procesos diarios de la entidad. Es decir, no debe considerarse como una carga adicional, sino como un componente esencial que apoya la toma de decisiones y fortalece la estructura organizativa. Los controles internos deben estar diseñados y ajustados a las necesidades específicas de cada entidad, adaptándose a su tamaño, estructura, objetivos y los desafíos específicos que enfrenta.

Además, el control interno debe ser evaluado de manera continua, para asegurarse de que siga siendo pertinente y eficiente. Las condiciones cambiantes del entorno, como nuevas regulaciones, crisis económicas, o cambios tecnológicos, requieren una capacidad de adaptación rápida y eficaz de los sistemas de control. Es necesario que las entidades públicas implementen procesos de monitoreo, revisión y mejora continua, que permitan detectar posibles fallos o debilidades y tomar medidas para corregirlos a tiempo.

En conclusión, el control interno no solo es fundamental para asegurar el cumplimiento de las leyes y regulaciones, sino también para promover una gestión pública más eficiente, transparente y orientada al logro de los objetivos institucionales. Un sistema de control interno robusto y bien implementado es, por tanto, una herramienta clave para fortalecer la confianza en las instituciones y garantizar que los recursos públicos se gestionen de manera responsable y eficiente.



OBJETIVOS

La Oficina Asesora de Control Interno del Departamento Administrativo Distrital de Sostenibilidad Ambiental (DADSA) tiene como objetivo central proporcionar una razonable seguridad sobre el logro de los objetivos institucionales, a través del fortalecimiento y consolidación de una cultura de autocontrol en la entidad. Esta cultura debe estar enfocada en generar, de manera proactiva y constante, acciones, mecanismos y estrategias orientadas a la prevención y al control en tiempo real de las operaciones, promoviendo la eficiencia y la transparencia en todos los procesos y actividades administrativas.

De esta manera, el DADSA busca establecer un sistema de control interno que permita la detección temprana de posibles riesgos y desviaciones en el cumplimiento de sus objetivos, de manera que se puedan implementar acciones correctivas y preventivas en tiempo oportuno. El control interno debe operar de manera dinámica y adaptativa, ajustándose a las condiciones cambiantes del entorno y garantizando la mejora continua de los procesos institucionales.

Asimismo, la Oficina Asesora de Control Interno debe velar por la implementación de una cultura organizacional que promueva la rendición de cuentas, la transparencia y el cumplimiento estricto de las normativas y regulaciones vigentes. Esto implica la integración de la función de control en todas las operaciones y decisiones estratégicas de la entidad, asegurando que cada acción, desde la más operativa hasta la más estratégica, se realice con integridad, eficacia y eficiencia.

Entre los objetivos específicos de esta oficina se incluyen:

1. **Desarrollar e impulsar una cultura de autocontrol en todos los niveles de la entidad:** Fomentar la toma de decisiones informadas, basadas en principios éticos y en el respeto a las normativas, garantizando que cada miembro de la institución asuma un compromiso con la mejora de la gestión pública.



2. **Implementar mecanismos de prevención y control de manera continua y en tiempo real:** Asegurar que los procesos operativos, financieros y administrativos estén sujetos a monitoreo constante, con el fin de detectar de forma temprana cualquier irregularidad o desvío de los objetivos establecidos.
3. **Promover la corrección, evaluación y mejora continua:** Desarrollar un proceso sistemático de evaluación de la efectividad de los controles internos y su adecuación a los objetivos institucionales, con el fin de introducir mejoras periódicas que fortalezcan la capacidad de la entidad para cumplir con sus metas y resultados.
4. **Garantizar la autoprotección institucional:** Establecer los controles necesarios para proteger a la entidad frente a riesgos internos y externos, tanto operativos como legales, asegurando la integridad y el cumplimiento de las funciones administrativas de manera eficiente y transparente.
5. **Contribuir al cumplimiento de la finalidad social del Estado:** Asegurar que todas las acciones de control y prevención estén alineadas con la misión y los objetivos de la entidad, de modo que se favorezca el bienestar social y el desarrollo sostenible del Distrito.

MISION

La misión de la Oficina Asesora de Control Interno del Departamento Administrativo Distrital de Sostenibilidad Ambiental (DADSA) es proporcionar asesoramiento continuo y especializado a la Gerencia de la entidad, con el fin de fortalecer su gestión y optimizar la ejecución de sus actividades. Esto se logra a través de un proceso integral de auditoría interna que evalúa de manera objetiva, imparcial e independiente todos los aspectos de la gestión institucional. Nuestro compromiso es asegurar que las operaciones, decisiones y políticas adoptadas en el DADSA se alineen con los principios constitucionales, las normativas legales vigentes y los valores éticos que rigen la función pública.

La Oficina Asesora de Control Interno trabaja de manera colaborativa con la Gerencia y las distintas áreas del DADSA, ofreciendo recomendaciones y estrategias que garanticen que los procesos institucionales se lleven a cabo con eficiencia, transparencia y cumplimiento de las leyes. Además, velamos por que las acciones del Departamento estén siempre orientadas al bienestar colectivo y al cumplimiento de su misión social, contribuyendo al desarrollo sostenible y la protección del medio ambiente en el Distrito.

Nuestro enfoque se basa en la evaluación constante de los procesos internos, con el objetivo de identificar áreas de mejora y fortalecer la cultura de control y autocontrol dentro de la entidad. Mediante auditorías periódicas, revisiones de los procedimientos y un acompañamiento constante, aseguramos que las operaciones sean ejecutadas de acuerdo con los lineamientos estratégicos establecidos y que se minimicen los riesgos operacionales, financieros o legales.

A través de esta labor, buscamos no solo garantizar la correcta administración de los recursos públicos, sino también fortalecer la confianza de la ciudadanía en la gestión del DADSA. Nuestra misión es asegurar que la entidad cumpla con sus objetivos de manera efectiva y con el máximo nivel de integridad, contribuyendo al logro de los fines del Estado, especialmente en lo relacionado con la sostenibilidad ambiental y el bienestar de la comunidad distrital.

VISION

La Oficina de Control Interno desempeñará un papel clave en el fortalecimiento del Departamento Administrativo Distrital de Sostenibilidad Ambiental (DADSA), apoyando su visión de convertirse en una entidad líder a nivel nacional en la promoción de la recuperación, conservación, uso y disfrute de todas las formas de vida, así como de las áreas de interés especial y de conflicto ambiental. Este compromiso con la sostenibilidad se extiende a la creación de un entorno propicio para la preservación de los recursos naturales y la biodiversidad, siendo un referente en la gestión ambiental, la investigación ecológica y la participación activa de la ciudadanía.

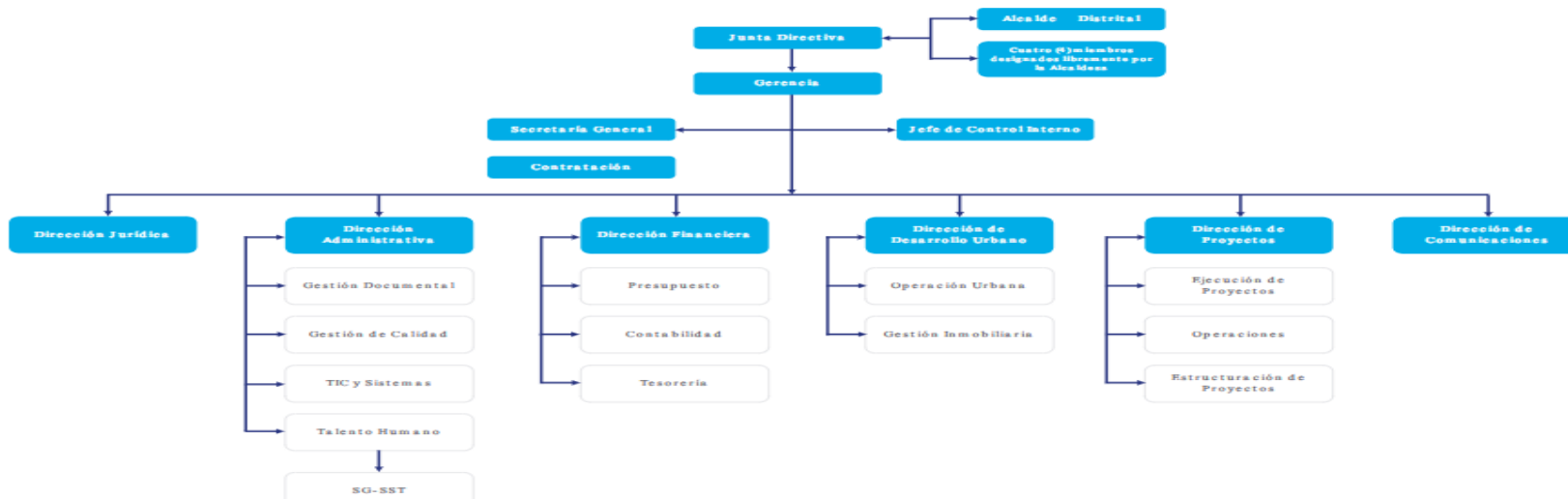
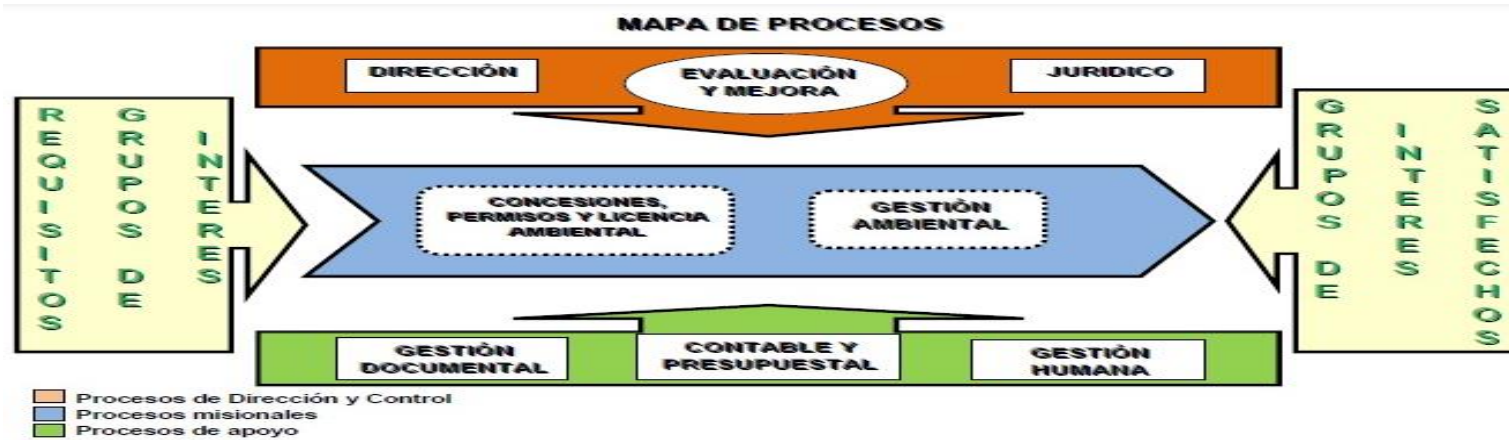
La Oficina de Control Interno, a través de sus acciones y herramientas de verificación y evaluación de procesos, contribuirá a asegurar que las actividades del DADSA se desarrollen con eficacia y transparencia, permitiendo la identificación de oportunidades de mejora continua. Este proceso será fundamental para enriquecer y fortalecer los procedimientos internos, promoviendo una retroalimentación constante que garantice el cumplimiento óptimo de los objetivos institucionales y el éxito de las operaciones.

Además, se potenciará la coordinación y cooperación con otras entidades públicas y privadas, estableciendo alianzas estratégicas para fortalecer la gestión ambiental y promover una cultura de responsabilidad social y ecológica. A través de un enfoque riguroso en el control y seguimiento, se buscará maximizar el beneficio económico de la entidad, asegurando que los recursos se utilicen de manera eficiente, con el objetivo de generar un impacto positivo tanto a nivel ambiental como social.

Este enfoque integral permitirá que el DADSA no solo cumpla con sus metas institucionales, sino que también se consolide como un referente en el ámbito de la gestión sostenible, contribuyendo al bienestar colectivo y a la preservación del entorno natural para las generaciones futuras.



MAPA DE PROCESOS Y ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL



GENERALIDADES PLAN ANUAL DE AUDITORÍA DE LA OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO

La Oficina de Control Interno desempeñará un papel clave en el fortalecimiento del Departamento Administrativo Distrital de Sostenibilidad Ambiental (DADSA), apoyando su visión de convertirse en una entidad líder a nivel nacional en la promoción de la recuperación, conservación, uso y disfrute de todas las formas de vida, así como de las áreas de interés especial y de conflicto ambiental. Este compromiso con la sostenibilidad se extiende a la creación de un entorno propicio para la preservación de los recursos naturales y la biodiversidad, siendo un referente en la gestión ambiental, la investigación ecológica y la participación activa de la ciudadanía.

La Oficina de Control Interno, a través de sus acciones y herramientas de verificación y evaluación de procesos, contribuirá a asegurar que las actividades del DADSA se desarrollen con eficacia y transparencia, permitiendo la identificación de oportunidades de mejora continua. Este proceso será fundamental para enriquecer y fortalecer los procedimientos internos, promoviendo una retroalimentación constante que garantice el cumplimiento óptimo de los objetivos institucionales y el éxito de las operaciones.

Además, se potenciará la coordinación y cooperación con otras entidades públicas y privadas, estableciendo alianzas estratégicas para fortalecer la gestión ambiental y promover una cultura de responsabilidad social y ecológica. A través de un enfoque riguroso en el control y seguimiento, se buscará maximizar el beneficio económico de la entidad, asegurando que los recursos se utilicen de manera eficiente, con el objetivo de generar un impacto positivo tanto a nivel ambiental como social.

Este enfoque integral permitirá que el DADSA no solo cumpla con sus metas institucionales, sino que también se consolide como un referente en el ámbito de la gestión sostenible, contribuyendo al bienestar colectivo y a la preservación del entorno natural para las generaciones futuras.



MARCO LEGAL

- Constitución Política de Colombia: Artículos 209 y 269.
- Ley 87 de 1993, Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control Interno en las Entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 1537 de 2001, Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 87 de 1993 en cuanto a elementos técnicos y administrativos que fortalezcan el sistema de control interno de las entidades y organismos del Estado.
- Ley 1474 de 2011- Estatuto Anticorrupción
- Decreto 1599 de 2005, Derogado por el art. 5, Decreto Nacional 943 de 2014, Por el cual se adopta el Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano. ➤ Decreto 943 de 2014, Por el cual se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno (MECI).
 - Decreto 1083 DE 2015, Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública
 - Decreto 648 de 2017, Por medio del cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015.
 - Decreto 1499 de 2017: por medio del cual se modifica el DECRETO 1083 de 2015, DECRETO Único MIPG “Modelo Integrado de Planeación y Gestión”.
- Manual de Funciones de la entidad, Manuales de procesos y procedimientos.
- Guía de Auditoría Interna basada en Riesgos para entidades Públicas. DAFP.



OBJETIVO DE LA AUDITORIA:		Relacionar las actividades a y darle seguimiento ejecutar en la vigencia 2025, para evaluar el estado del sistema de control interno y de gestión del DADSA., de igual manera aportar al mejoramiento continuo de los procesos.	ALCANCE:	Ejecución de auditorías internas, seguimientos elaboración de informes internos y externos realización de comités de coordinación de control interno, Aplica a todos los procesos identificados del DADSA.	
PROCESOS:		CRITERIOS:	RESPONSABLE:	INICIO AUDITORIA	FINAL AUDITORIA
DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA		Normas, Políticas, Decretos, Leyes, Manuales, Procesos, Procedimientos adoptados, Planes de mejoramientos etc.	Dirección/ Gerente General		
TALENTO HUMANO			Jefe de oficina de asuntos jurídicos y contratación	1/04/2025	30/04/2025
GRUPO TICS			Dirección/ Gerente General	12/08/2025	14/09/2025
OFICINA DE ASUNTOS JURIDICOS Y CONTRATACION			Jefe de oficina de asuntos jurídicos y contratación	2/05/2025	3/05/2025
OFICINA DE PLANEACION ESTRATEGICA DIRECCION			Dirección/ Contratistas		
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			Jefe de asuntos jurídicos y contratación	01/07/2025	30/07/2025
OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES DIRECCION			Dirección/ Contratistas		
GESTION DOCUMENTAL			Dirección/ Contratistas	10/06/2025	30/06/2025
SUBDIRECCION DE GESTION AMBIENTAL			Jefe Oficina Ambiental	1/11/2025	30/11/2025
AUDITORÍAS - VISITAS ENTES DE CONTROL					LEGAL



Seguimiento a planes de mejoramiento institucional emanados de la contraloría, contaduría.	Fundamento: Cumplimiento legal de la gestión Institucional.	Según programación Ente de control			CUMPLIMIENTO LEGAL
SEGUIMIENTOS PLANES DE MEJORAMIENTOS INSTITUCIONALES					
28/04/2025	28/06/2025	30/09/2025	31/12/2025	CUMPLIMIENTO LEGAL	
MONITOREO Y PRESENTACIÓN DE INFORMES O REPORTES					
Informe Pormenorizado de Control Interno	Enero		julio	CUMPLIMIENTO LEGAL	
Informe sobre posibles casos de corrupción.	Fundamento: en caso de que exista el posible acto.			CUMPLIMIENTO LEGAL	
Informe de Austeridad en el gasto	Marzo	Junio	Septiembre	Diciembre	CUMPLIMIENTO LEGAL
Informe Control Interno Contable	Febrero			CUMPLIMIENTO LEGAL	
Informe sobre las Peticiones quejas sugerencias y reclamos.	Junio	Diciembre		CUMPLIMIENTO LEGAL	
Informe derechos de Autor de software	Marzo			CUMPLIMIENTO LEGAL	
Seguimiento a los Controles sobre los riesgos identificados. (Plan Anticorrupción)	Abril	Agosto	Diciembre	CUMPLIMIENTO LEGAL	



Seguimiento y evaluación al cumplimiento del plan de acción de la entidad y de los diferentes procesos vigencia 2021. Se verifica el 100% del cumplimiento	Junio		Diciembre		CUMPLIMIENTO LEGAL	
Seguimiento a los tiempos de reportes de los contratos que se deben subir en la plataforma del SECOP y de la contraloría.	Marzo	junio	septiembre	Diciembre	CUMPLIMIENTO LEGAL	
Seguimiento a los Mapas de Riesgos de Corrupción	abril		Septiembre		Diciembre	CUMPLIMIENTO LEGAL
Verificar en el comité de conciliación la realización de estudios pertinentes para determinar la procedencia de la acción de repetición (Decreto 1716 de 2009, Ley 1285 de 2009, Ley 446 de 1998, Ley 640 de 2001)	Julio		Diciembre		CUMPLIMIENTO LEGAL	
Arqueo de Caja de Menor, periódicos y sorpresivos.	De acuerdo al grado de riesgo al que estén sometidas		Cuando se considere necesario.		CUMPLIMIENTO LEGAL	

VERIFICACIÓN A LA REALIZACIÓN Y ASISTENCIA COMITÉS (INTERINSTITUCIONALES E INSTITUCIONALES)

Comité del sistema de control interno

Observación y verificación documental

OBSERVACIONES Y/O NOTAS:

- Se entiende por auditoría específica aquella realizada únicamente para la verificación de procesos específicos y detallados, para la vigencia 2025 tiene proyectado realizar (6).
- * Se conforman equipo auditor para cumplir este procedimiento, De igual forma por ser competencias del responsable de control interno, esta por llevar a cabo auditorías de manera aleatoria a procesos no relacionados en el presente documento, en aras de contribuir al fortalecimiento y cumplimiento de la misión de la entidad.
 - * Cada auditor podrá ejecutar las auditorías a través de muestras representativas durante el ejercicio, toda vez que el DADSA no cuenta con el personal idóneo, suficiente para abarcar toda la información existente.

ANEXO CRITERIOS DE AUDITORIA:

